

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

31 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0099400

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se **D E C R E T A**:

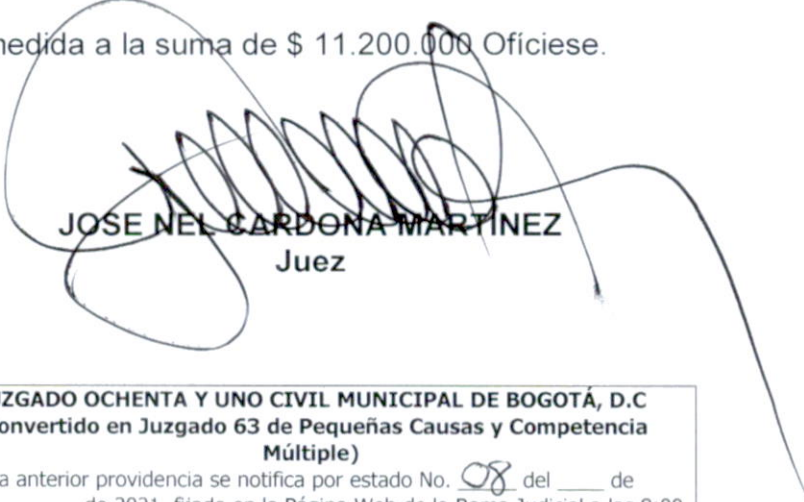
1. EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado OSCAR SOLANO URREGO, tengan depositados a cualquier título en el banco Bogotá en la cuenta de ahorros Nos 380200642.

Limítese la medida a la suma de \$ 11.200.000 Ofíciase.

2. EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado OSCAR SOLANO URREGO tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares.

Limítese la medida a la suma de \$ 11.200.000 Ofíciase.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 08 del ____ de ____
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

01 FEB 2022